

CAPITULO VI: ESTUDIO ECONÓMICO.

VI.1.	PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	130
VI.2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES.....	132
VI.3.	JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PLAN ESPECIAL.....	134

VI.1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina en su artículo 148 la documentación correspondiente a la redacción de Planes Especiales, remitiéndose al contenido de su artículo 136. En éste se establece el Estudio Económico programación, valoración y financiación de los objetivos y propuestas del Plan especial, y en particular, en cuanto a la ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas previstas.

El Plan Especial deberá contener el estudio de las consecuencias sociales y económicas de su ejecución, justificando la existencia de medios necesarios para llevarla a efecto y la adopción de las medidas precisas que garanticen la defensa de los intereses de la población afectada; así como los documentos precisos para justificar los costes de las obras y de implantación de los servicios necesarios, incorporando la previsión de obras a realizar.

Los objetivos del estudio económico del Plan Especial corresponden con:

- El análisis de los impactos económicos que se deducen de las propuestas de ordenación.
- La evaluación de la viabilidad económica-financiera de las propuestas.

En este Estudio Económico se establece la evaluación económica de la ejecución de las obras previstas, los plazos de ejecución, así como la determinación del carácter público o privado de las mismas, y, en su caso, a los organismos y entidades públicos que se propone asuman el importe de la inversión.

Este Plan Especial considera un período de cinco años (2006-2010) para el desarrollo de sus determinaciones, a efectos de disponer de los recursos económicos municipales necesarios para desarrollar las inversiones previstas.

Las inversiones correspondientes a estas actuaciones se distribuyen en el periodo mencionado, estableciéndose la asignación de las inversiones necesarias a los distintos agentes inversores, públicos y privados, que deben intervenir en el desarrollo del Plan Especial:

- Administración Autonómica: Junta de Castilla y León
- Administración Local: Ayuntamiento de Miranda de Ebro
- Particulares, representados por la Cofradía de san Juan del Monte.

En la asignación de los costes entre los distintos agentes inversores que se consideran, se estima la participación de la Administración Autonómica, a través del organismo competente en materia forestal, de las inversiones necesarias para la limpieza, el mantenimiento y la mejora de la cubierta vegetal del monte; y la Administración Local, será responsable conjuntamente con los particulares a través de la Cofradía de San Juan del Monte, del resto de las actuaciones.

Con motivo de la consideración del Área Recreativa de San Juan del Monte como Zona Natural de Esparcimiento, se ha previsto la realización de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para el desarrollo de actuaciones, tanto en el ámbito específico del Área Recreativa de San Juan del Monte como en el resto de “El Monte de Miranda”, previéndose para esta finalidad una inversión total comprendida en el periodo 2006-2010 de 600.000 €, distribuidos al 50% entre ambos organismos públicos.

En el programa de inversiones por parte de la Cofradía de San Juan del Monte ha de tenerse en cuenta el convenio plurianual (2006-2007) celebrado con la Junta de Castilla y León para la rehabilitación del área de San Juan del Monte, así como el convenio suscrito para la rehabilitación de las casetas en este ámbito con un importe total de 349.800 €.

La evaluación económica de las inversiones precisas para el desarrollo de estas acciones se realiza de acuerdo con las actuaciones previstas establecidas anteriormente.

En conjunto, las inversiones previstas para el ámbito del Área Recreativa de San Juan del Monte y en el paraje natural en que se localiza del “El Monte de Miranda” son de 949.800 euros, distribuidos en cinco anualidades (periodo 2006-2010), sin considerar las posibles actuaciones que por parte de las distintas cuadrillas puedan acometerse independientemente de las previsiones de este Programa de Actuación.

VI.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES.

La evaluación de los costes de las actuaciones propuestas a efectos de determinar la repercusión económica del Plan Especial contempla los siguientes aspectos:

- Identificación de las actuaciones previstas.
- Valoración unitaria según la clasificación y categoría de las acciones previstas.
- Evaluación del conjunto de las actuaciones propuestas en el Plan Especial.

ACTUACIONES PREVISTAS		VALORACIÓN ECONÓMICA			AGENTE INVERSOR
	Actuaciones	Area (Ha.) o unidad	Precio unitario (€)	Precio total (€)	
1. Zona de uso recreativo intensivo					
1.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área de uso intensivo existente				
1.2	Limpieza de los residuos concentrados en la vaguada de la fuente (regenerar y limpiar el sustrato antes de reforestar de nuevo)				
1.3	Creación de franjas de seguridad en las que se elimine el matorral y el sustrato de pinocha en círculos de 10 metros de radio en el entorno de los focos de fuego y franjas de al menos 1,5 metros en el perímetro de las casetas por el área de uso intensivo existente	4,3827	10000	43827	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
1.4	Tratamientos fitosanitarios contra la procesionaria (zona C2a)	4,3827	2000	8765	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
1.5	Carpas temporales y adecuación de terreno				
1.6	Demolición de casetas existentes				
1.7	Sustitución de casetas existentes				
1.8	Refuerzo de estructura y/o mejora de acabados y de condiciones de accesibilidad y seguridad	1	349800	349800	PARTICULARES
Subtotal				358565	

Plan Especial de Ordenación del Área Recreativa de San Juan del Monte (Miranda de Ebro)

2. Zona de uso recreativo extensivo					
2.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área y adecuación de terreno	0,73	4000	2936	AYUNTAMIENTO
2.2	Tala selectiva del encinar que favorezca su desarrollo (Zona C1c)				JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
2.3	Tratamientos fitosanitarios contra la procesionaria (zona C2c)	0,73	6000	4403	
2.4	Merenderos	10	4000	40000	AYUNTAMIENTO
Subtotal				47339	
3. Zona de dotaciones y de equipamiento de servicios públicos					
3.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área y adecuación de terreno	0,39	10000	3870	AYUNTAMIENTO
3.2	Tala selectiva del encinar que favorezca su desarrollo	0,39	4000	1548	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
3.3	Bancos, mesas y asadero-barbacoas	2	40000	80000	AYUNTAMIENTO
3.4	Kiosko divulgativo	1	6000	6000	AYUNTAMIENTO
3.5	Caseta de servicios sanitarios	1	6000	6000	AYUNTAMIENTO
3.6	Captación y Fuente	1	30000	30000	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
3.7	Aseos	1	15000	15000	AYUNTAMIENTO
Subtotal				142418	
4. Zona de parque forestal					
4.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área	0,36	4000	1446	AYUNTAMIENTO
4.2	Desbroce de la vegetación nitrófila de sotobosque existente, descontaminación del sustrato y replantación de las especies del matorral asociadas al encinar-quejigar.				JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
4.3	Tala selectiva del encinar que favorezca su desarrollo				
4.4	Tratamientos fitosanitarios contra la procesionaria	0,36	10000	3614	
4.5	Pequeño equipamiento deportivo al aire libre	1	12000	12000	AYUNTAMIENTO
4.6	Juegos de niños	1	12000	12000	AYUNTAMIENTO
Subtotal				29060	
5. Areas de estancia					
5.1	Mejora de la explanada de la Laguna	0,38	6000	2250	AYUNTAMIENTO
5.2	Acondicionamiento de graderios (m. lineal)	227	100	22700	AYUNTAMIENTO
5.3	Creación de una nueva explanada en el rellano superior	0,24	20000	4760	AYUNTAMIENTO
5.4	Tala selectiva del encinar que favorezca su desarrollo (Area del mirador)	0,23	6000	1384	JUNTA DE CASTILLA Y

Plan Especial de Ordenación del Área Recreativa de San Juan del Monte (Miranda de Ebro)

					LEÓN
5.5	Mesa de orientación	1	2000	2000	AYUNTAMIENTO
5.6	Bancos	5	1000	5000	AYUNTAMIENTO
Subtotal				38094	
6. Zona de protección ambiental					
6.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área				JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
6.2	Retranqueo del borde del sotobosque de las casetas colindantes	2,9695	10000	29695	
Subtotal				76172	
7. Zona de viarios y aparcamiento					
7.1	Limpieza de los residuos dispersos por el área	0,716	4000	2864	AYUNTAMIENTO
7.2	Delimitación del área de aparcamiento con piedra natural del entorno	0,716	6000	4296	AYUNTAMIENTO
7.3	Creación de caminos perimetrales a casetas (m. lineal) y mejora de accesos	1	43000	43000	AYUNTAMIENTO
Subtotal				50160	

El importe total de las inversiones previstas en el ámbito del Plan Especial de San Juan del Monte es de 741.808 €, de los que 349.800 € corresponden a particulares (Cofradía de San Juan del Monte), 300.000 € al Ayuntamiento y la cantidad restante de 92.008 € a la Junta de Castilla y León.

Dado el carácter estimativo de las actuaciones y valoraciones económicas reflejadas en el cuadro anterior, podrá variarse la asignación concreta de las mismas pudiendo realizarse reajustes entre ellas, así como también incorporar actuaciones o inversiones que aún no estando previstas en este documento se consideren complementarias, entre las que pueden incluirse aportaciones de las cuadrillas así como los otros fondos de la Junta de Castilla y León incluidos en el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento para el ámbito de “El Monte de Miranda”.

VI.3. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PLAN ESPECIAL.

En conjunto, las inversiones municipales previstas que se derivan de este Plan Especial suponen una media anual de 60.000 euros, supuesto un período de cinco años (2006-2010), que representan menos del 1 % de la capacidad inversora anual municipal estimada, según los datos obtenidos de inversión municipal.